

Resumen.

	Pesetas.
Explanación	33.804,19
Obras de fábrica	6.859,56
Afirmado	24.591,81
Obras accesorias	770,00
Conservación y acopios	8.620,00
<i>Total de ejecución material</i>	75.645,56
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100	11.346,84
PRESUPUESTO DE CONTRATA	86.990,40

Modelo de proposición.—D. N. N., mayor de edad, vecino de....., como lo acredita la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 158, fecha 6 de Junio último, y *Boletín oficial* de la provincia de Castellón, núm....., fecha....., y de los pliegos de condiciones y demás documentos que están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial de Castellón y en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), para construir las obras del trozo 2.º de la carretera provincial de Nules á Artana, se compromete á construir dichas obras en los plazos y con las condiciones impuestas en aquellos documentos por la cantidad de..... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS MUNICIPALES

Laredo.—Construcción de la cárcel del partido judicial.—Presupuesto, 110.146,55 pesetas.—Plazo de ejecución, dos años.—Depósito provisional, 5.507,37 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de Julio próximo, á las dos de la tarde, simultáneamente en el Ayuntamiento de Laredo y en el Ministerio de la Gobernación, en cuyos centros se hallan de manifiesto los planos, presupuestos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, acompañando á éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario y la cédula personal del interesado.

El pago de las obras se verificará en cuatro plazos, previa certificación del Sr. Arquitecto provincial Director de las obras.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Abril último en la *Gaceta de Madrid*, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del remate de las obras para la construcción del edificio destinado a cárcel pública de partido en la villa de Laredo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid.—Concurso para la adjudicación de una caldera, máquina y bomba de elevación de aguas del viaje de Fuente de la Reina, que ha de establecerse con este objeto en la nueva casa del Paseo del Rey.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª La adquisición de una máquina de vapor, con bomba y su correspondiente caldera, ó generador de vapor, para elevar las aguas del viaje de la Fuente de la Reina, desde la nueva casa que se ha de establecer con este objeto en el Paseo del Rey.

2.ª Los aparatos que se han de adquirir, son: una máquina de vapor con cilindros de alta y media presión, de condensación y expansión variable, con su correspondiente bomba aspirante impelente, movida con vástago directo y su generador de vapor multitubular, para hacer funcionar aquéllos y todos los aparatos de regularización, nivel ó seguridad, limpieza, etc., inherentes á la máquina, bomba y caldera, llaves, tuberías y accesorios, para que todos funcionen con la seguridad debida y la uniformidad de salida en el caudal de agua elevada y para que queden la máquina, caldera y bomba funcionando.

3.ª La máquina y bomba ha de elevar 26 litros de agua por segundo, conducida por una tubería general de 2.655 metros de longitud, dividida en cuatro trozos principales; el primero, á partir de la casa de máquinas en dirección á la plaza de Leganitos, es de 30 centímetros de diámetro y 1.250 metros de longitud; el segundo es de 26 centímetros y 625 metros de longitud; el tercero es de 16 centíme-

tros en una longitud de 705 metros, y el cuarto es de 12 centímetros de diámetro y 75 metros de longitud, según indica el plano, á una altura de 82 metros, total de aspiración y elevación, y con varias derivaciones de tuberías de menor diámetro, que se marcan en el indicado plano y que conducen el agua á las diversas fuentes que surten este viaje.

4.ª La máquina, bomba y caldera y todos sus aparatos han de quedar instalados por cuenta y riesgo del proponente en el sitio que se le designe en la casa de máquinas con fachada al Paseo del Rey, en la Montaña del Principe Pio, de la villa de Madrid, dejándolos todos, así como la máquina, caldera y bomba, en estado de funcionar y prestando servicio sin interrupción durante once horas diarias en el periodo de tres meses por lo menos, para responder de su buen resultado práctico.

5.ª Son de cuenta del proponente todos los gastos de aparatos y medios auxiliares que necesite para la instalación de la máquina, caldera y bomba y aparatos, así como los gastos de personal, transporte, carga, conducción, descarga, etc., hasta dejarla funcionando, y los de flete y cuantos se originen desde el punto de construcción de la máquina, bomba y caldera hasta la entrega de ésta, y montaje y ajuste de todas sus piezas en la casa de máquinas referida.

6.ª Los proponentes han de tener ó representar convenientemente casa constructora ó fábrica donde precisamente ha de construirse la máquina, bomba y caldera, las cuales han de ser de reconocido nombre y crédito entre las principales constructoras, ya sean nacionales ó extranjeras.

7.ª Es de cuenta de los proponentes el personal apto para el manejo de la referida máquina, caldera y bomba, y los cuales han de obligarse en forma á dejar enseñados el manejo de dichos generadores, bomba y máquina á dos personas que se designarán por el Ingeniero de fontanería-alcantarillas para el servicio á posteriori de la entrega.

8.ª El agua para la alimentación de la caldera y condensación del vapor se tomará en una tubería que quedará dentro del local donde se instale la máquina y será del Canal del Lozoya.

9.ª En la proposición se fijará el gasto exacto de agua de alimentación que tendrá por segundo la caldera para que eleve la máquina y bomba 26 litros por segundo á 82 metros de altura con las derivaciones que se determinan en la base tercera de este pliego y en la forma indicada en la misma.

10. Se ha de fijar también la proporción exacta que haya entre el gasto de agua consumida por la alimentación y el gasto de agua proporcionada y elevada por la bomba y máquina.

11. En cada proposición se detallará el mecanismo, exponiendo y describiendo las ventajas ó inconvenientes que este proporcione.

12. Se acompañará á cada proposición un plano de conjunto de la máquina, caldera y bomba y dimensiones principales de estas partes para formar idea de ellas con objeto de conocer la superficie que se necesitará para su emplazamiento.

13. También se acompañarán las condiciones especiales y generales de la máquina, caldera y bomba para que, en unión de las dimensiones que marque el plano que indica la condición anterior, se pueda resolver acerca de si es ó no posible su emplazamiento en el terreno que para este objeto posee la municipalidad.

14. No es de cuenta del proponente ni la cimentación y construcción de la chimenea ni tampoco las obras de cimentación de fábrica de la máquina y bomba.

15. Con objeto de asesorarse del buen efecto de la máquina, bomba y caldera, se marcará en la proposición el nombre y domicilio de la casa ó fábrica donde aquéllas se construyan, así como también se acompañará una relación de instalaciones análogas que hayan sido construídas é implantadas por la casa ó fábrica y que estén funcionando en la actualidad, á fin de que puedan ser visitadas por la persona que el Excmo. Ayuntamiento se sirva designar para este objeto.

16. El plazo máximo para la entrega de la máquina, bomba y caldera será el de seis meses, á contar desde el día en que se adjudique el concurso.

17. Tanto la bomba y máquina como la caldera, han de tener la marca de la casa constructora y timbre reglamentario de la prueba de la última.

18. El Excmo. Ayuntamiento tiene consignada la cantidad de 59.000 pesetas para pago de la adquisición á que se refiere este concurso.

19. Las proposiciones deberán estar redactadas con claridad, y si es de casa extranjera, bien traducidas al español y suscritas en este idioma con perfecta claridad, designando el sistema que se propone y las ventajas que éste reporta sobre los demás, y se ha de presentar á los cuarenta días después de anunciado el concurso.

20. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de escoger entre todas las proposiciones presentadas la que considere conveniente, ó rechazarlas todas, sin derecho por esta causa, ninguno de los proponentes, á indemnización de daños ni perjuicios de ningún género, clase ó especie.

21. El Excmo. Ayuntamiento tendrá de manifiesto el plano demostrativo de las tuberías, accesorias derivadas de la cañería general de elevación á que se refieren las bases 3.^a y 9.^a de este pliego de condiciones, y el proponente se sujetará á cuantas condiciones se le marquen, tanto para la instalación, emplazamiento, etc., de la máquina, caldera y bomba, como para las pruebas á que éstas han de someterse á juicio del Ingeniero director del ramo de fontanería-alcantarillas.

22. El pago se verificará en cuatro plazos: el primero, al entregar y ser recibida la caldera, máquina y bomba en la casa de máquinas, sita en la Montaña del Príncipe Pío de la villa de Madrid, con fachada al Paseo del Rey; el segundo, cuando dicha caldera, máquina y bomba se hallen instaladas en referida casa de máquinas y en estado de empezar á funcionar; el tercero, le recibirá el suministrante á los dos días después de aquél en que terminen los quince días á que han de estar sometidas á las pruebas de recepción provisional las indicadas caldera, máquina y bomba, si dichas pruebas han dado resultado satisfactorio á juicio del Ingeniero director de fontanería-alcantarillas, y el cuarto y último, á los tres meses de verificadas las pruebas de recepción provisional á que se refiere el plazo anterior, si las máquinas funcionan durante este tiempo con perfecta regularidad y conforme lo verificaron en las pruebas de recepción provisional, y si no, perderá este plazo. El importe de cada uno de estos plazos, será para el primero, el 40 por 100 del precio tipo marcado en la proposición aprobada en definitiva por la municipalidad; para el segundo, el 20 por 100 del indicado precio tipo; para el tercero, el 30 por 100 del referido precio tipo, y para el cuarto y último, el 10 por 100 del ya referido precio tipo en que haya sido adjudicado el concurso.

El proponente perderá el importe del tercero y cuarto plazo, ó sea el 40 por 100 del precio tipo, si la caldera, máquina y bomba no dieran, al terminar las pruebas de recepción provisional, el resultado de elevar 26 litros de agua por segundo á la altura total de 82 metros, con aspiración é impulsión y con las derivaciones que se determinan en la base 3.^a de este pliego, para surtir las fuentes en la forma que expresa el plano de distribución y quedando la caldera, máquina y bomba en garantía hasta que instale otra en la referida casa de máquinas que reúna las condiciones dichas y las demás que se indican en las bases estipuladas para este concurso, ó devuelva á la municipalidad el importe del 60 por 100 del precio tipo que tenga recibido del primero y segundo plazo de abono; una de estas dos operaciones han de ejecutarse en el improrrogable plazo de cuatro meses, á contar desde el día en que se terminen las pruebas de recepción provisional, y sin derecho á indemnización de daños y perjuicios, quedando la caldera, máquina y bomba á beneficio del Excmo. Ayuntamiento si no abonase en dicho plazo de cuatro meses el importe total del primero y segundo plazo que tenga recibido.

El proponente perderá el importe del último plazo si la cantidad de agua elevada en la prueba no está en relación con el gasto de agua para la alimentación del generador del vapor, según se indica en las condiciones 9.^a y 10.^a de este pliego.

23. Si la proposición es extranjera, se tomará para el abono el tipo á que se encuentre el cambio el día en que se adjudique el concurso, y se aumentará ó rebajará de la cantidad total á que ascienda cada uno de los cuatro plazos, el aumento ó disminución que haya tenido el cambio en el día que se efectúe la entrega al proponente ó suministrante de las cantidades á que ascienden cada uno de los referidos plazos.

El tiempo de duración de este concurso será el de treinta días, á contar desde el siguiente al de su publicación en los periódicos oficiales, pudiendo entregarse todas las proposiciones, que con el expresado motivo se formulen, en pliego cerrado y sobre dirigido al excelentísimo Sr. Alcalde presidente, en el Registro general de la Secretaría, todos los días laborables, de una á seis de la tarde.

Ayuntamiento de Bilbao.—*Obras de saneamiento de la ría.*—El Excmo. Ayuntamiento admite proposiciones hasta el día 30 de Julio de 1896 para la construcción del tunel y boquilla de desagüe, cuyo presupuesto asciende á pesetas 634.557,85.

Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones de esta obra, así como el modelo de proposición, están de manifiesto en las oficinas de Saneamiento en el Palacio municipal.

Bilbao 12 de Junio de 1896.—El Alcalde Presidente, *Emiliano de Olano.*

Silla (Valencia).—Construcción de adoquinado y aceras de las calles de San Rafael, Liceo, Quevedo, Morera, Libertad y Barrionuevo.—Presupuesto, 13.947,50 pesetas.—Depósito provisional, 697,37 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de Junio, de diez á once de la mañana en el Ayuntamiento de Silla, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.^a

Modelo de proposición.—D....., vecino de....., se obliga á hacer por..... pesetas (en letra), el adoquinado y aceras de las calles de San Rafael, Liceo, Quevedo, Morera, Libertad y Barrionuevo, bajo las condiciones impuestas.

(Fecha y firma del proponente.)

OBRAS ECLESIASTICAS

Calahorra.—Reparación extraordinaria del templo parroquial de Murillo de Rioleza, correspondiente á la segunda sección.—Presupuesto, 5.135,79 pesetas.—Depósito provisional, 257 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de Junio, á las once de la mañana, ante la Junta Diocesana, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Junio de este año y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras que se proyectan en el templo parroquial de Murillo de Rioleza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Véase la «Sección de Noticias».

ASOCIACIÓN

DE

CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE ESPAÑA

Por acuerdo de la Junta general celebrada en 25 de Mayo próximo pasado, se convoca á nueva Junta general extraordinaria para el 26 del presente Junio á las tres de su tarde en el domicilio social, Cruz, 25, á fin de resolver sobre lo prescrito en el art. 43 del Reglamento de esta Asociación.

Madrid 15 de Junio de 1896.—El Presidente, *Juán Fernández.*